

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19383

Departamento de Movilidad. Anuncio campaña renovación distintivos de residente de ORA para e el año 2015

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD 08 01 00 00
SECCIÓN DE CIRCULACIÓN
NEGOCIADO ORA-ACIRE

El Regidor del Área delegada de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 18648/2014 de día 30 de octubre ha adoptado la siguiente resolución:

1- Establecer el siguiente plazo para la renovación anual del distintivo de residente en zona ORA para el año 2015: Desde el 17 de noviembre de 2014 hasta el 31 de enero de 2015 para todos los sectores: 1-1, 1-2, 1-3, 2-1, 2-2, 2-3, 2-4 y 3-2.

2- Modalidades de renovación:

A. Presencial:

Han de realizar este tipo de renovación cuando se haya producido alguna variación en la documentación del interesado o en el DNI, permiso de residencia, pasaporte o permiso de conducir; cuando los documentos que figuren en el expediente estén caducados o se haya producido un cambio de domicilio dentro de zona de ORA, cambio de vehículo o el mismo esté afectado por orden de precinto. En estos casos se enviará al domicilio de los residentes un aviso en el que, además de una información general para la renovación, se indiquen estas incidencias o anomalías.

Requisitos:

- Exhibir originales o fotocopias de la documentación acreditativa (DNI, permiso de residencia, pasaporte), el permiso de conducir y el permiso de circulación del vehículo únicamente si se han producido variaciones en la documentación respecto al año 2014.
- Estar empadronado en zona ORA.
- No existir orden de precinto del vehículo.
- Abonar la tarifa de 24 euros prevista en la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (concepto 316.00)

Lugares de tramitación:

- Renovación automática (para los residentes que no tienen incidencias):
- Oficinas de la UTE ORA PALMA, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 19.30 horas, de lunes a viernes; y sábados de 9 a 14 horas.

- calle Oms, 7, 2º A y B.
- calle Isaac Peral, 13, bjs.

Oficina ORA (edificio de la Policía Local en la Av. Sant Ferran, en la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas (del 17-11-2014 hasta el 16-01-2015) y de 8.30 a 17 horas (del 19-01-2015 hasta el 30-01-2015).

- Renovación con incidencias (presentación de documentación actualizada):

Oficina ORA (edificio de la Policía Local en la Av. de Sant Ferran, en la OAC) de lunes a viernes, de 8.30 a 14 horas (del 17-11-2014 hasta el 16-01-2015) y de 8.30 a 17 horas (del 19-01-2015 hasta el 30-01-2015).

B. Por correspondencia:





Pueden realizar este tipo de renovación los residentes que han recibido en su domicilio el aviso correspondiente sin mencionar ningún tipo de incidencia y abonen la tasa en los plazos establecidos utilizando cualquiera de las formas de pago citadas en el aviso. El pago de la tasa implica la solicitud de renovación en el día en que se realice el pago. En este caso, en el plazo de 15 días se enviará al domicilio del interesado el distintivo de residente ORA.

3- La validez de los distintivos de residente correspondientes al año 2014 queda prorrogada hasta que finalice el plazo para la renovación establecido en el punto 1º y, en su caso, el 16º día natural a partir del pago.

4- Publicar el contenido de esta resolución en el BOIB y en la web municipal.

Palma, 3 de noviembre de 2014

Por delegación del Alcalde, **el regidor del Área delegada de Movilidad,**
Gabriel Vallejo Gomila

